Comercializadora Tecnology live

Nit: 1032416457-6

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Experiencia:

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONSECUTIVO EN EL RUP	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
SENA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DE ALIMENTOS LÁCTEOS, CÁRNICOS, ESCUELA GASTRONÓMICA, ÁREAS DE AGROINDUSTRIA DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y DE AULAS MÓVILES (LÁCTEOS Y FRUVER), PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, PROGRAMA SER - AGROINDUSTRIA, PRODUCCIÓN DE CENTROS E INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN CALIENTE PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE CONVIVENCIA Y LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA.	**$ 968.766.829,64**	100%	135	29 de abril de 2024	30 de abril de 2025
SENA	Contratar el suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento, de acuerdo con los lineamientos institucionales para los programas de la red de hotelería y turismo, cocina, agroindustria y mesa y bar de las diferentes áreas temáticas que integran los programas full popular, vulnerables , titulada y articulación con la media.	**$ 213.524.998,40**	100 %	140	(24) de junio de 2025	(23) de diciembre de 2025

Comercializadora Tecnology live

Nit: 1032416457-6

Dada en Bogotá 17 de junio de 2025.

Atentamente,



Nombre o Razón Social del Proponente: DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS
NIT: 1032416457-6
Nombre del Representante Legal: DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS

C. C. Nº 1.032.416.457 de Bogotá

Tecnology live

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6213128 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS

Entre los suscritos, de una parte, **NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO**, domiciliado en CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA, KM 7 VIA MOSQUERA – BOGOTÁ, identificado con cedula de ciudadanía nro. 80.151.983 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector nombrado mediante Resolución No 1-00729 del 14 de mayo de 2021 y Acta de Posesión No. 095 del 18 de mayo de 2021, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1-02406 de 2023 la cual fue modificada en sus artículos 3 y 10 por la Resolución No. 1- 00256 de 2024, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará EL SENA y, por la otra DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.416.457 de Bogotá D.C., quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	NRO. CO1.PCCNTR.6213128 de 2024
Objeto	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DE ALIMENTOS LÁCTEOS, CÁRNICOS, ESCUELA GASTRONÓMICA, ÁREAS DE AGROINDUSTRIA DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y DE AULAS MÓVILES (LÁCTEOS Y FRUVER), PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, PROGRAMA SER - AGROINDUSTRIA, PRODUCCIÓN DE CENTROS E INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN CALIENTE PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE CONVIVENCIA Y LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA.

Valor Inicial del contrato	$ 850.000.000,00
Adición Nro. 01	$ 87.030.000,00
Adición Nro. 02	$ 18.287.989,00
Adición Nro. 03	$ 13.449.801,00
Valor Final del contrato	$ 968.767.790,00
Plazo Inicial de ejecución	Nueve (09) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
Prorroga Nro. 01	Se prorroga el plazo de ejecución en tres (03) meses, con lo cual se modifica la fecha de finalización del contrato para el 31 de marzo de 2025.
Prorroga Nro. 01	Se prorroga el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, con lo cual se modifica la fecha de finalización del contrato para el 30 de abril de 2025.
Plazo Final de ejecución	Doce (12) meses y dos (02) días, hasta el 30 de abril 2025.
Fecha de inicio	29 de abril de 2024
Fecha de terminación	30 de abril de 2025
MODIFICACIÓN NRO. 01	Fecha de modificación: 19 de junio de 2024 Fecha de aprobación de pólizas: 04 de julio de 2024 Se adiciona al valor del contrato la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE ($87.030.000).
MODIFICACIÓN NRO. 02	Fecha de modificación: 29 de octubre de 2024 Fecha de aprobación de pólizas: 20 de diciembre de 2024 Se adiciona al valor del contrato la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($18.287.989).
MODIFICACIÓN NRO. 03	Fecha de modificación: 23 de diciembre de 2024 Fecha de aprobación de pólizas: 08 de marzo de 2025 Se adiciona al valor del contrato la suma de TRECE MILLONES CUASTROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($13.449.801,00). Se prorroga el plazo de ejecución en tres (03) meses, con lo cual se modifica la fecha de finalización del contrato para el 31 de marzo de 2025.
MODIFICACIÓN NRO. 04	Fecha de modificación: 30 de marzo de 2025 Fecha de aprobación de pólizas: 11 de abril de 2025 Se prorroga el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, con lo cual se modifica la fecha de finalización del contrato para el 30 de abril de 2025.
Contratista	DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS
CDP NRO.	3224 de 08 de febrero de 2024
CRP NRO.	85824 del 23 de abril de 2024

Garantía nro.	***Póliza de Cumplimiento**:* 11-44-101223484 - SEGUROS DEL ESTADO S.A expedida el 17/04/2024 y aprobada por la Entidad el 29/04/2024. ***Póliza de Responsabilidad Civil**:* 11-40-101062417 - SEGUROS DEL ESTADO S.A expedida el 18/04/2024 y aprobada por la Entidad el 29/04/2024. ***Póliza de Cumplimiento Modificación 1:*** 11-44-101223484 ANEXO 1 - SEGUROS DEL ESTADO S.A expedida el 24/06/2024 y aprobada por la Entidad el 04/07/2024. ***Póliza de Cumplimiento Modificación 2:*** 11-44-101223484 ANEXO 2 - SEGUROS DEL ESTADO S.A expedida el 31/10/2024 y aprobada por la Entidad el 20/12/2024. ***Póliza de Cumplimiento Modificación 3:*** 11-44-101223484 ANEXO 3 y ANEXO 4 - SEGUROS DEL ESTADO S.A expedida el 26/12/2024 y aprobada por la Entidad el 08/03/2025. ***Póliza de Cumplimiento Modificación 4:*** 11-44-101223484 ANEXO 5 - SEGUROS DEL ESTADO S.A expedida el 02/04/2025y aprobada por la Entidad el 11/04/2025.
Supervisor	DICKENS MEYERBER BUITRAGO VANEGAS

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por DICKENS MEYERBER BUITRAGO VANEGAS, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
195896824	2024-06-21	$ 68.584.075,00
196135224	2024-06-21	$ 3.982.824,49

221057424	2024-07-09	$ 33.683.100,51
221058124	2024-07-09	$ 27.633.329,51
221063924	2024-07-09	$ 4.359.917,98
221064724	2024-07-09	$ 3.640.082,02
225014024	2024-07-10	$ 28.507.631,09
225014224	2024-07-10	$ 4.297.521,00
225014324	2024-07-10	$ 14.296.812,00
225014524	2024-07-10	$ 3.462.354,09
225014724	2024-07-10	$ 8.537.645,91
225939724	2024-07-11	$ 4.497.843,00
225941224	2024-07-11	$ 854.590,17
259223424	2024-08-05	$ 312.645,99
259219024	2024-08-12	$ 4.349.692,00
276098824	2024-08-20	$ 8.446.641,00
276099024	2024-08-20	$ 1.466.717,80
276175924	2024-08-20	$ 5.078.366,00
276198624	2024-08-20	$ 762.154,22
277682724	2024-08-21	$ 5.261.961,00
277682824	2024-08-21	$ 737.469,66
277682924	2024-08-21	$ 42.559.196,00
277683024	2024-08-21	$ 2.274.713,09
281259624	2024-08-22	$ 6.348.797,29
281263724	2024-08-22	$ 3.000.000,00
281270624	2024-08-22	$ 3.441.817,06
281277424	2024-08-22	$ 56.715.249,71
332397024	2024-09-24	$ 10.958.225,37
332398224	2024-09-24	$ 21.480.554,29
332410924	2024-09-24	$ 54.517.433,94
332413024	2024-09-24	$ 4.568.313,60
332419824	2024-09-24	$ 3.691.747,40
367911224	2024-10-07	$ 84.246.293,54
367911324	2024-10-07	$ 1.062.751,46
367911424	2024-10-07	$ 4.449.192,75
367911524	2024-10-07	$ 295.155,79
407572324	2024-10-31	$ 35.104.815,83
407572424	2024-10-31	$ 1.935.126,93
43671152	2024-11-20	$ 85.098.678,25
436712024	2024-11-20	$ 75.222,71

436712524	2024-11-20	$ 324.920,84
436712924	2024-11-20	$ 241.949,20
436713424	2024-11-20	$ 4.479.979,75
526870324	2024-12-30	$ 30.000.000,00
75273325	2025-03-21	$ 69.275.230,00
75273425	2025-03-21	$ 5.746.149,59
75274825	2025-03-21	$ 104.205.459,00
75274925	2025-03-21	$ 5.946.739,85
131330225	2025-05-12	$ 18.781.019,00
131330325	2025-05-12	$ 1.771.842,36
201776225	2025-06-20	$ 55.867.806,07
201776325	2025-06-20	$ 12.341.249,15
201776425	2025-06-20	$ 958.733,78
201776525	2025-06-20	$ 2.381.342,00
201776625	2025-06-20	$ 1.502.479,00
201776725	2025-06-20	$ 159.479,78
201776825	2025-06-20	$ 205.790,82

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 850.000.000,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 118.767.790,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 968.767.790,00
Valor ejecutado	$ 968.766.829,64
Valor pagado	$ 968.766.829,64
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 960,36

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101223484		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/04/2024		
FECHA APROBACIÓN	29/04/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/04/2024	04/07/2025	$ 170.000.000,00
Salarios y prestaciones sociales	17/04/2024	04/01/2028	$ 85.000.000,00
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes.	17/04/2024	04/07/2025	$ 170.000.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-40-101062417		
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/04/2024		
FECHA APROBACIÓN	29/04/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	17/04/2024	04/01/2025	$ 260.000.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101223484	
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN	24/06/2024	
FECHA APROBACIÓN	04/07/2024	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/04/2024	04/07/2025	$ 187.406.000,00
Salarios y prestaciones sociales	17/04/2024	04/01/2028	$ 93.703.000,00
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes.	17/04/2024	04/07/2025	$ 187.406.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 02, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101223484		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN	31/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	20/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/04/2024	04/07/2025	$ 191.063.597,80
Salarios y prestaciones sociales	17/04/2024	04/01/2028	$ 95.531.798,90
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes.	17/04/2024	04/07/2025	$ 191.063.597,80

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 03, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NRO. DE PÓLIZA	11-44-101223484		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	08/03/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/04/2024	04/07/2025	$ 193.753.558,00
Salarios y prestaciones sociales	17/04/2024	04/01/2028	$ 96.876.779,00
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes.	17/04/2024	04/07/2025	$ 193.753.558,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 04, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101223484		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	08/03/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/04/2024	30/09/2025	$ 193.753.558,00
Salarios y prestaciones sociales	17/04/2024	31/03/2028	$ 96.876.779,00
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes.	17/04/2024	30/09/2025	$ 193.753.558,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 05, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101223484		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 5		
FECHA EXPEDICIÓN	02/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/04/2024	31/10/2025	$ 193.753.558,00
Salarios y prestaciones sociales	17/04/2024	30/04/2028	$ 96.876.779,00
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes.	17/04/2024	31/10/2025	$ 193.753.558,00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100034601		
CERTIFICADO O ANEXO	CERTIFICADO 5333063297 ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	20 /11/ 2024		
FECHA APROBACIÓN	20 /11/ 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	00:00 horas del 14/11/2024	24:00 horas del 30/06/2025	$9.620.488,20
Salarios y prestaciones sociales	00:00 horas del 14/11/2024	24:00 horas del 31/12/2027	$2.405.122,05

Calidad del servicio	00:00 horas del 14/11/2024	24:00 horas del 31/12/2025	$9.620.488,20
Calidad y correcto	00:00 horas del 14/11/2024	24:00 horas del 31/12/2025	$9.620.488,20

6) Obligaciones pendientes

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6213128&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 960,36) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 85824, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Firmado digitalmente por GOMEZ BOTERO NELSON OCTAVIO

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS
C.C. 1.032.416.457 de Bogotá D.C
tecnologylive@hotmail.com

Elaboró: Leidy Vanessa Perea – Apoyo técnico a la supervisión - Cargo: Profesional Escuela Gastronómica
V.B: Sandra Milena Castañeda-Coordinadora administrativa y financiera

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Este formato es diligenciado por el funcionario delegado para llevar a cabo la Supervisión.
4) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán elaborar un informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique).
5) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6213128 de 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL CUNDINAMARCA – CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6213128 de 2024
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DE ALIMENTOS LÁCTEOS, CÁRNICOS, ESCUELA GASTRONÓMICA, ÁREAS DE AGROINDUSTRIA DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y DE AULAS MÓVILES (LÁCTEOS Y FRUVER), PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, PROGRAMA SER - AGROINDUSTRIA, PRODUCCIÓN DE CENTROS E INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN CALIENTE PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE CONVIVENCIA Y LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 de abril de 2024
FECHA DE INICIO	29 de abril de 2024
PLAZO INICIAL	Nueve (09) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2024
CONTRATISTA	DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS
CC o NIT	1.032.416.457 – 6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Biotecnología Agropecuaria
VALOR INICIAL	$ 850.000.000,00
FORMA DE PAGO	Pagos parciales
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3224 de 08 de febrero de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	85824 del 16 de enero de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 968.767.790,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de abril de 2025
VALOR TOTAL PAGADO	$ 968.766.829,64

VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 968.766.829,64
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DICKENS MEYERBER BUITRAGO VANEGAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LEIDY VANESSA PEREA
MODIFICACIÓN NRO. 01	Fecha de modificación: 19 de junio de 2024 Fecha de aprobación de pólizas: 04 de julio de 2024 Se adiciona al valor del contrato la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE ($87.030.000).
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	3224 de 08 de febrero de 2024
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	85824 del 16 de enero de 2025
MODIFICACIÓN NRO. 02	Fecha de modificación: 29 de octubre de 2024 Fecha de aprobación de pólizas: 20 de diciembre de 2024 Se adiciona al valor del contrato la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($18.287.989).
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	3224 de 08 de febrero de 2024
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	85824 del 16 de enero de 2025
MODIFICACIÓN NRO. 03	Fecha de modificación: 23 de diciembre de 2024 Fecha de aprobación de pólizas: 08 de marzo de 2025 Se adiciona al valor del contrato la suma de TRECE MILLONES CUASTROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($13.449.801,00). Se prorroga el plazo de ejecución en tres (03) meses, con lo cual se modifica la fecha de finalización del contrato para el 31 de marzo de 2025.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	3224 de 08 de febrero de 2024
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	85824 del 16 de enero de 2025
MODIFICACIÓN NRO. 04	Fecha de modificación: 30 de marzo de 2025 Fecha de aprobación de pólizas: 11 de abril de 2025 Se prorroga el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, con lo cual se modifica la fecha de finalización del contrato para el 30 de abril de 2025.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	3224 de 08 de febrero de 2024

CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	85824 del 16 de enero de 2025
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.6213128 de 2024, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. El contratista entregará al Centro de Biotecnología Agropecuaria los elementos, alimentos, lácteos y cárnicos como los vaya solicitando el supervisor del contrato.	SI	Remisiones de entrega, Informes GC que reposan en SECOP.
2. El contratista entregará los elementos, alimentos, lácteos y cárnicos en las instalaciones del Centro de Biotecnología Agropecuaria ubicada en el Km 7 vía Mosquera, con los protocolos de bioseguridad necesarios, bajo los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.	SI	Remisiones de entrega, Informes GC que reposan en SECOP.
3. Reemplazar y/o sustituir a su costo, en un término máximo de dos (2) días, todos bienes, alimentos perecederos, alimentos no perecederos, lácteos y cárnicos que NO cumplan con los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones técnicas y el informe del supervisor del contrato.	No se requirió el cumplimiento.	
4. Reemplazar a su costo, en un término máximo de dos (2) días, todos bienes, alimentos perecederos, alimentos no perecederos, lácteos y cárnicos que	No se requirió el cumplimiento.	

no estén en buen estado, tengan magulladuras, presenten descomposición o no cumplan con las condiciones sanitarias para el consumo.		
5. Garantizar la ejecución del objeto contratado en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y la invitación pública y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	SI	Remisiones de entrega, Informes GC que reposan en SECOP.
6. Los costos del transporte y distribución de los elementos serán asumidos por el proveedor.	SI	Informes GC que reposan en SECOP.
7. Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control de vigilancia.	SI	Informes GC que reposan en SECOP.
8. El transporte para efectuar la ejecución del contrato debe ser cubierta por el contratista.	SI	Informes GC que reposan en SECOP.
9. Informar al SENA cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato para efectos de que se asuma las medidas necesarias.	En el periodo de ejecución del contrato no se presentaron novedades frente a la entrega de los elementos contratados.	
10. En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) a partir del día del perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA de planilla asistida.	SI	Informes GF que reposan en SECOP.
11. Garantizar las compras locales equivalentes mínimo al 30% del valor del contrato, el cual corresponderá a la adquisición de los alimentos a	SI	Informes GC que reposan en SECOP.

pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones de acuerdo con el Decreto 248 de 2021.		
12. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993.	SI	Informes GC que reposan en SECOP.
13. No estar incurso en ningún de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 Ley 80 de 1993 y demás normas).	SI	Certificación de Inhabilidades e incompatibilidades.
14. Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado.	SI	Informes GC que reposan en SECOP.
Obligaciones Generales del Contratista: 1. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única establecida en el presente documento, dicho requerimiento se aplicará también para adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones y demás documentos que puedan alterar el negocio jurídico que se origine.	SI	Pólizas adjuntas en la plataforma SECOP.
2. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.	SI	Informes GC que reposan en SECOP.
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Informes GC que reposan en SECOP.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho propio de sus obligaciones, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del	En el periodo de ejecución del contrato no se presentaron este tipo de situaciones.	

funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.		
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse.	SI	Informes GC que reposan en SECOP.
6. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato celebrado en los términos de ley.	SI	Informes GF que reposan en SECOP.
7. Reportar de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución.	En el periodo de ejecución del contrato no se presentaron este tipo de situaciones.	
8. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	SI	Informes GC que reposan en SECOP.
9. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, en especial autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de conformidad con lo establecido en la Resolución 312 de 2019 y certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo	El contratista es persona natural.	

establecido en el decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.		
10. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de emplear para la ejecución del negocio y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.	SI	Informes GF que reposan en SECOP.
11. Guardar completa reserva sobre todos los datos que lleguen a su conocimiento y cuya divulgación pudiera causar perjuicios a la Entidad.	SI	Informes GC que reposan en SECOP.
12. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	SI	Informes GC que reposan en SECOP.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	En el periodo de ejecución del contrato no se presentaron este tipo de situaciones.	
14. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato celebrado.	SI	- Pólizas adjuntas en la plataforma SECOP.
15. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato celebrado.	SI	- Informes GC que reposan en SECOP.
16. Suscribir oportunamente el acta de liquidación de la aceptación de oferta y las modificaciones si las hubiere.	SI	- Informes GC que reposan en SECOP.

17. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	El contratista es persona natural.	
18. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.	SI	- Informes GF que reposan en SECOP.
19. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las que por su naturaleza tengan relación directa con el mismo.	SI	- Informes GC que reposan en SECOP.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101223484		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/04/2024		
FECHA APROBACIÓN	29/04/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/04/2024	04/07/2025	$ 170.000.000,00
Salarios y prestaciones sociales	17/04/2024	04/01/2028	$ 85.000.000,00
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes.	17/04/2024	04/07/2025	$ 170.000.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-40-101062417		
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/04/2024		
FECHA APROBACIÓN	29/04/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	17/04/2024	04/01/2025	$ 260.000.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101223484	
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN	24/06/2024	
FECHA APROBACIÓN	04/07/2024	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/04/2024	04/07/2025	$ 187.406.000,00
Salarios y prestaciones sociales	17/04/2024	04/01/2028	$ 93.703.000,00
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes.	17/04/2024	04/07/2025	$ 187.406.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 02, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101223484		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN	31/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	20/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/04/2024	04/07/2025	$ 191.063.597,80
Salarios y prestaciones sociales	17/04/2024	04/01/2028	$ 95.531.798,90
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes.	17/04/2024	04/07/2025	$ 191.063.597,80

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 03, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NRO. DE PÓLIZA	11-44-101223484		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	08/03/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/04/2024	04/07/2025	$ 193.753.558,00
Salarios y prestaciones sociales	17/04/2024	04/01/2028	$ 96.876.779,00
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes.	17/04/2024	04/07/2025	$ 193.753.558,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 04, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101223484		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	08/03/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/04/2024	30/09/2025	$ 193.753.558,00
Salarios y prestaciones sociales	17/04/2024	31/03/2028	$ 96.876.779,00
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes.	17/04/2024	30/09/2025	$ 193.753.558,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 05, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101223484		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 5		
FECHA EXPEDICIÓN	02/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/04/2024	31/10/2025	$ 193.753.558,00
Salarios y prestaciones sociales	17/04/2024	30/04/2028	$ 96.876.779,00
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes.	17/04/2024	31/10/2025	$ 193.753.558,00

3.2 Cumplimiento del objeto

De acuerdo con los ítems suministrados, se genera el recibo a satisfacción de los bienes dando cumplimiento a lo estipulado en el contrato por un valor total de **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 968.766.829,64).**

EL CONTRATISTA CUMPLIÒ CORRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.	SI	Informes GF que reposan en SECOP.

2. Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	SI	- Informes GF que reposan en SECOP.
3. De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a las Resoluciones 2674 de 2013, 3168 y 719 de 201516.	SI	- Informes GC que reposan en SECOP.
4. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012.	SI	- Informes GC que reposan en SECOP.
5. El oferente deberá entregar una ficha técnica de los productos según el formato establecido por el Invima • "Carne y productos cárnicos • Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. • Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA • Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos • Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida	SI	- Informes GC que reposan en SECOP.

por la autoridad sanitaria competente"		
6. A partir del 16 de diciembre de 2022, todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.	SI	- Informes GC que reposan en SECOP.
7. Los productos deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en la resolución 5109/2015 “Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.”	SI	- Informes GC que reposan en SECOP.
8. Las bebidas alcohólicas deben entregarse con el rotulado o etiquetado de acuerdo con el decreto 1686/2012.	SI	- Informes GC que reposan en SECOP.
9. Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente.	SI	- Informes GC que reposan en SECOP.
10. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	SI	- Informes GC que reposan en SECOP.

11. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de estos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.	SI	- Informes GC que reposan en SECOP.
12. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará:- Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo con Resolución 5109 de 2005. - En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado,	SI	- Informes GC que reposan en SECOP.

cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.		
13. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos. • Para el Caso del Conductor se deberá entregar: Certificación de manipulación de alimentos. Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos. Licencia de Conducción • Acta de entrega de elementos de protección personal: uniforme completo, gel antibacterial y/o pañitos húmedos que contengan hipoclorito, toallas de mano desechables, tapabocas y gorro para personal.	SI	- Informes GC que reposan en SECOP.
14. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	SI	- Informes GC que reposan en SECOP.
15. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador de todos los productos químicos requeridos, acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	SI	- Informes GC que reposan en SECOP.
16. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo	SI	- Informes GC que reposan en SECOP.

a la entidad para el cumplimiento de contrato.		
17. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. Acta de entrega de elementos de protección personal.	SI	- Informes GC que reposan en SECOP.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por DICKENS MEYERBER BUITRAGO VANEGAS – LIDER BIENESTAR AL APRENDIZ, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 30 de abril de 2025 por parte de la contadora se certificó que DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.032.416.457, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 16/04/2024 a DICKENS MEYEBER BUITRAGO VANEGAS.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que la liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

Se encuentra pendiente de pago la **Factura No. FE312** del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.6213128 de 2024, y el 08 de mayo de 2025 se expidió el certificado de desembolsos del Contrato nro. CO1.PCCNTR.6383878 de 2024, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
195896824	2024-06-21	$ 68.584.075,00
196135224	2024-06-21	$ 3.982.824,49
221057424	2024-07-09	$ 33.683.100,51
221058124	2024-07-09	$ 27.633.329,51
221063924	2024-07-09	$ 4.359.917,98
221064724	2024-07-09	$ 3.640.082,02
225014024	2024-07-10	$ 28.507.631,09
225014224	2024-07-10	$ 4.297.521,00
225014324	2024-07-10	$ 14.296.812,00
225014524	2024-07-10	$ 3.462.354,09
225014724	2024-07-10	$ 8.537.645,91
225939724	2024-07-11	$ 4.497.843,00
225941224	2024-07-11	$ 854.590,17
259223424	2024-08-05	$ 312.645,99
259219024	2024-08-12	$ 4.349.692,00
276098824	2024-08-20	$ 8.446.641,00
276099024	2024-08-20	$ 1.466.717,80
276175924	2024-08-20	$ 5.078.366,00
276198624	2024-08-20	$ 762.154,22
277682724	2024-08-21	$ 5.261.961,00
277682824	2024-08-21	$ 737.469,66
277682924	2024-08-21	$ 42.559.196,00
277683024	2024-08-21	$ 2.274.713,09
281259624	2024-08-22	$ 6.348.797,29
281263724	2024-08-22	$ 3.000.000,00
281270624	2024-08-22	$ 3.441.817,06
281277424	2024-08-22	$ 56.715.249,71
332397024	2024-09-24	$ 10.958.225,37
332398224	2024-09-24	$ 21.480.554,29

332410924	2024-09-24	$ 54.517.433,94
332413024	2024-09-24	$ 4.568.313,60
332419824	2024-09-24	$ 3.691.747,40
367911224	2024-10-07	$ 84.246.293,54
367911324	2024-10-07	$ 1.062.751,46
367911424	2024-10-07	$ 4.449.192,75
367911524	2024-10-07	$ 295.155,79
407572324	2024-10-31	$ 35.104.815,83
407572424	2024-10-31	$ 1.935.126,93
43671152	2024-11-20	$ 85.098.678,25
436712024	2024-11-20	$ 75.222,71
436712524	2024-11-20	$ 324.920,84
436712924	2024-11-20	$ 241.949,20
436713424	2024-11-20	$ 4.479.979,75
526870324	2024-12-30	$ 30.000.000,00
75273325	2025-03-21	$ 69.275.230,00
75273425	2025-03-21	$ 5.746.149,59
75274825	2025-03-21	$ 104.205.459,00
75274925	2025-03-21	$ 5.946.739,85
131330225	2025-05-12	$ 18.781.019,00
131330325	2025-05-12	$ 1.771.842,36

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 850.000.000,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 118.767.790,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 968.767.790,00
Valor ejecutado	$ 968.766.829,64
Valor pagado	$ 895.349.949,04
Valor por pagar	$ 73.416.880,60
Valor a liberar	$ 960,36

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 73.416.880,60)**, correspondiente a la Factura No. FE312.

b) Liberar a favor del SENA la suma de **NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON TREINTA Y SEIS M/CTE ($ 960,36)**.

Para constancia se firma 30 de abril de 2025.

DICKENS MEYERBER BUITRAGO VANEGAS
Supervisor del contrato

Elaboró: Leidy Vanessa Perea - Cargo: Profesional Escuela Gastronómica

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: ▪ No cumplió, ▪ Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: ▪ NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, ▪ NUMERO DE OBLIGACIÓN, ▪ VALOR BRUTO VALOR, ▪ DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago

No: 25-2-2024-001598
18/04/2024 8:25:44

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Mosquera (Cundinamarca), 16/04/2024

PARA:	Dickens Meyerber Buitrago Vanegas
DE:	Nelson Octavio Gómez Botero
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6213128	DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS	Suministro De Materiales De Formación Necesarios Para Desarrollar Actividades De Las Áreas De Alimentos Lácteos, Cárnicos, Escuela Gastronómica, Áreas De Agroindustria De Los Programas De Atención A Victimas Y De Aulas Móviles (Lácteos Y Fruver), Programas De Articulación Con La Media, Programa Ser - Agroindustria, Producción De Centros E Insumos Y Materias Primas Para El Servicio De Alimentación En Caliente Para Los Aprendices Del Centro De Convivencia Y Los Trabajadores Oficiales Del Centro De Biotecnología Agropecuaria Sena Regional Cundinamarca

Para ejercer la supervisión del contrato CO1.PCCNTR.6213128 se designa como apoyo a la contratista:

APOYO A LA SUPERVISIÓN	NOMBRE
	LEIDY VANESSA PEREA

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

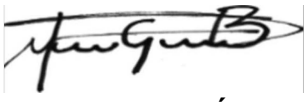
En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 en concordancia con el Decreto 403 de 2020 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" en concordancia con la Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector
Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA

Elaboró: Alejandra Mora Vigoya – Abogada Centro de Formación
Revisó: Sandra Milena Castañeda Coordinadora Administrativa

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6213128
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	Suministro de materiales de formación necesarios para desarrollar actividades de las Áreas de alimentos Lácteos, Cárnicos, Escuela Gastronómica, Áreas de Agroindustria de los Programas de Atención a Victimas y de Aulas Móviles (Lácteos Y Fruver), Programas de Articulación con la Media, Programa Ser - Agroindustria, Producción de Centros e Insumos y materias primas para el Servicio de Alimentación en caliente para los Aprendices del Centro de Convivencia y los Trabajadores Oficiales del Centro de Biotecnologia Agropecuaria.
VALOR:	Ochocientos Cincuenta Millones de pesos M/Cte. **($ 850.000.000) MONTO AGOTABLE, IVA incluido.**
CONTRATISTA:	Diana Marcela Guerrero Barajas
NIT:	1032416457-6
REPRESENTANTE LEGAL:	Diana Marcela Guerrero Barajas
SUPERVISOR DESIGNADO:	Dickens Meyerber Buitrago Vanegas
PLAZO:	Sera de nueve meses (09) meses y/o hasta el 31 de diciembre de 2024.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Biotecnología Agropecuaria, Km. 7 Vía Mosquera – Bogotá.

En la ciudad de Mosquera a los Veintinueve (29) días del mes de abril de 2024, entre los suscritos **NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.151.983 de Bogotá, en calidad de Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la Regional Cundinamarca, por el SENA, y por la otra parte **DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS**, mayor edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.416.457 de Bogotá D.C., en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato **No. CO1.PCCNTR.6213128**, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 85824 de 23/04/2024

Fecha de aprobación de las garantías: 29/04/2024

Fecha de inicio: 29/04/2024

Fecha de Terminación: 31/12/2024

Proyectó: *Dickens Meyerber Buitrago Vanegas*



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHmrochaq	MARIA ISABEL ROCHAQ BOBADILLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-025-951210	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
Fecha y Hora Sistema:	2025-06-25-11:43 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-025-951210 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	**Número de Compromiso:**	85824	**Valor Total:**	968.767.790,00	**Saldo por pagar:**	960,36
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	1032416457	**Tercero:**		DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	CO1.PCCNTR.6213128	**Fecha:**	23/04/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	BIENESTAR APRENDICES-MATERIALES DE FORMACION-NOMINA:25-9-2024-013965 SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN NECESARIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DE ALIMENTOS LÁCTEOS, CÁRNICOS, ESCUELA GASTRONÓMICA, ÁREAS DE AGROINDUSTRIA DE LOS PROGRA

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-06-14	190624	68.584.075,00	0,00	335024		195896824	2024-06-21	68.584.075,00	2.194.691,00	66.389.384,00	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 219	13-01-01-DT	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA SEMOVIENTES
2024-06-17	194424	3.982.824,49	0,00	335124		196135224	2024-06-21	3.982.824,49	597.424,00	3.385.400,49	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 219	13-01-01-DT	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION NECESARIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ALIMENTOS.
2024-07-05	210624	33.683.100,51	0,00	381424		221057424	2024-07-09	33.683.100,51	1.077.860,00	32.605.240,51	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 220	13-01-01-DT	PAGO FACATURA FE 220
2024-07-05	211124	27.633.329,51	0,00	381624		221058124	2024-07-09	27.633.329,51	884.266,00	26.749.063,51	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 220	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 220
2024-07-05	211424	4.359.917,98	0,00	381724		221063924	2024-07-09	4.359.917,98	139.517,00	4.220.400,98	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 220	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 220
2024-07-05	211524	3.640.082,02	0,00	381824		221064724	2024-07-09	3.640.082,02	546.012,00	3.094.070,02	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 220	13-01-01-DT	PAGO IVA FACTURA FE 220
2024-07-08	215624	28.507.631,09	0,00	384924		225014024	2024-07-10	28.507.631,09	912.244,00	27.595.387,09	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 221	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 221

2024-07-08	215724	4.297.521,00	0,00	385024		225014224	2024-07-10	4.297.521,00	137.521,00	4.160.000,00	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 221	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 221
2024-07-08	215824	14.296.812,00	0,00	385124		225014324	2024-07-10	14.296.812,00	457.498,00	13.839.314,00	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 221	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 221
2024-07-08	215924	3.462.354,09	0,00	385224		225014524	2024-07-10	3.462.354,09	519.353,00	2.943.001,09	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 221	13-01-01-DT	PAGO IVA FACTURA FE 221
2024-07-08	216024	8.537.645,91	0,00	385324		225014724	2024-07-10	8.537.645,91	273.205,00	8.264.440,91	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	FE 221	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 221
2024-07-08	216124	4.497.843,00	0,00	385424		225939724	2024-07-11	4.497.843,00	143.931,00	4.353.912,00	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 223	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 223
2024-07-08	216224	854.590,17	0,00	385524		225941224	2024-07-11	854.590,17	128.189,00	726.401,17	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 223	13-01-01-DT	PAGO IVA FACTURA FE 223
2024-07-30	237124	312.645,99	0,00	423524		259223424	2024-08-05	312.645,99	46.897,00	265.748,99	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE228	13-01-01-DT	PAGO DE OTROS SUMINISTROS ALIMENTICIOS PARA APRENDIZAJE.
2024-07-29	236424	4.349.692,00	0,00	423424		259219024	2024-08-12	4.349.692,00	139.190,00	4.210.502,00	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE228	13-01-01-DT	FACTURA DE SUMINISTROS ALIMENTICIOS PARA APOYO AL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA. COMO ACIDOS, SABORIZANTES ETC ETC
2024-08-15	239524	8.446.641,00	0,00	446324		276098824	2024-08-20	8.446.641,00	270.292,00	8.176.349,00	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 231	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 231
2024-08-15	239624	1.466.717,80	0,00	446424		276099024	2024-08-20	1.466.717,80	220.008,00	1.246.709,80	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 231	13-01-01-DT	PAGO IVA FACTURA FE 231
2024-08-15	239724	5.078.366,00	0,00	446524		276175924	2024-08-20	5.078.366,00	162.508,00	4.915.858,00	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 229	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 229
2024-08-15	239824	762.154,22	0,00	446624		276198624	2024-08-20	762.154,22	114.323,00	647.831,22	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 229	13-01-01-DT	PAGO IVA FACTURA FE 229
2024-08-16	239924	5.261.961,00	0,00	465924		277682724	2024-08-21	5.261.961,00	168.383,00	5.093.578,00	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 230	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 230
2024-08-16	240024	737.469,66	0,00	466024		277682824	2024-08-21	737.469,66	110.620,00	626.849,66	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 230	13-01-01-DT	PAGO IVA FACTURA FE 230
2024-08-16	240124	42.559.196,00	0,00	466124		277682924	2024-08-21	42.559.196,00	1.361.894,00	41.197.302,00	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 232	13-01-01-DT	PAFGO FACTURA FE 232
2024-08-16	240324	2.274.713,09	0,00	466224		277683024	2024-08-21	2.274.713,09	341.207,00	1.933.506,09	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 232	13-01-01-DT	PAGO IVA FACTURA FE 232
2024-08-20	240924	6.348.797,29	0,00	488724		281259624	2024-08-22	6.348.797,29	203.162,00	6.145.635,29	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 237	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 237
2024-08-20	241024	3.000.000,00	0,00	488824		281263724	2024-08-22	3.000.000,00	96.000,00	2.904.000,00	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 237	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 237
2024-08-20	241124	3.441.817,06	0,00	488924		281270624	2024-08-22	3.441.817,06	516.273,00	2.925.544,06	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 237	13-01-01-DT	PAGO IVA FACTURA FE 237

2024-08-20	241224	56.715.249,71	0,00	489024		281277424	2024-08-22	56.715.249,71	1.814.888,00	54.900.361,71	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 237	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 237
2024-09-20	271624	10.958.225,37	0,00	581624		332397024	2024-09-24	10.958.225,37	350.664,00	10.607.561,37	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 244	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 244
2024-09-20	271724	21.480.554,29	0,00	581724		332398224	2024-09-24	21.480.554,29	687.378,00	20.793.176,29	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 244	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 244
2024-09-20	271824	54.517.433,94	0,00	581824		332410924	2024-09-24	54.517.433,94	1.744.558,00	52.772.875,94	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 244	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 244
2024-09-20	271924	4.568.313,60	0,00	581924		332413024	2024-09-24	4.568.313,60	685.247,00	3.883.066,60	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 244	13-01-01-DT	PAGO IVA FACTURA FE 244
2024-09-20	272024	3.691.747,40	0,00	582024		332419824	2024-09-24	3.691.747,40	118.136,00	3.573.611,40	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 244	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 244
2024-10-03	284424	84.246.293,54	0,00	619324		367911224	2024-10-07	84.246.293,54	2.695.881,00	81.550.412,54	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 252	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 252
2024-10-03	284524	1.062.751,46	0,00	619424		367911324	2024-10-07	1.062.751,46	34.008,00	1.028.743,46	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 252	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 252
2024-10-03	284724	4.449.192,75	0,00	619524		367911424	2024-10-07	4.449.192,75	667.379,00	3.781.813,75	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 252	13-01-01-DT	PAGO IVA FACTURA FE 252
2024-10-03	284824	295.155,79	0,00	619624		367911524	2024-10-07	295.155,79	44.273,00	250.882,79	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 252	13-01-01-DT	PAGO IVA FACTURA FE 252
2024-10-28	316324	35.104.815,83	0,00	689424		407572324	2024-10-31	35.104.815,83	1.123.354,00	33.981.461,83	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 259	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 259
2024-10-28	316124	1.935.126,93	0,00	689524		407572424	2024-10-31	1.935.126,93	290.269,00	1.644.857,93	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 259	13-01-01-DT	PAGOIVA FACTURA FE 259
2024-11-18	335424	85.098.678,25	0,00	750224		436711524	2024-11-20	85.098.678,25	2.723.158,00	82.375.520,25	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 265	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 265
2024-11-18	335524	75.222,71	0,00	750324		436712024	2024-11-20	75.222,71	20.547,00	54.675,71	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 265	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 265
2024-11-18	335624	324.920,84	0,00	750424		436712524	2024-11-20	324.920,84	0,00	324.920,84	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 265	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 265
2024-11-18	335724	241.949,20	0,00	750524		436712924	2024-11-20	241.949,20	0,00	241.949,20	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 265	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 265
2024-11-18	335824	4.479.979,75	0,00	750624		436713424	2024-11-20	4.479.979,75	671.997,00	3.807.982,75	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 265	13-01-01-DT	PAGO IVA FACTURA FE 265
2024-12-26	400124	30.000.000,00	0,00	908124		526870324	2024-12-30	30.000.000,00	960.000,00	29.040.000,00	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	FE 281	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 281
2025-01-27	3225	69.275.230,00	0,00	3225	69.275.230,00	75273325	2025-03-21	69.275.230,00	2.216.808,00	67.058.422,00	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 281	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 281

2025-01-27	3325	5.746.149,59	0,00	3325	5.746.149,59	75273425	2025-03-21	5.746.149,59	861.922,00	4.884.227,59	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 281	13-01-01-DT	PAGO IVA FCATURA FE 281
2025-01-28	6425	104.205.459,00	0,00	8325	104.205.459,00	75274825	2025-03-21	104.205.459,00	3.334.574,00	100.870.885,00	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	F 273	13-01-01-DT	PAGO FACTURA F 273
2025-01-28	6525	5.946.739,85	0,00	8425	5.946.739,85	75274925	2025-03-21	5.946.739,85	892.011,00	5.054.728,85	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	F 273	13-01-01-DT	PAGO IVA FACTURA F 273
2025-03-20	39525	18.781.019,00	0,00	75225		131330225	2025-05-12	18.781.019,00	600.992,00	18.180.027,00	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 298	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 298
2025-03-20	39725	1.771.842,36	0,00	75525		131330325	2025-05-12	1.771.842,36	265.776,00	1.506.066,36	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 298	13-01-01-DT	PAGO IVA FACTURA FE 298
2025-05-16	98225	55.867.806,07	0,00	182925		201776225	2025-06-20	55.867.806,07	1.787.770,00	54.080.036,07	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 312	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 312
2025-05-16	98325	12.341.249,15	0,00	183025		201776325	2025-06-20	12.341.249,15	425.600,00	11.915.649,15	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 312	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 312
2025-05-16	98525	958.733,78	0,00	183125		201776425	2025-06-20	958.733,78	0,00	958.733,78	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 312	13-01-01-DT	PAGO FACTURA FE 312
2025-05-16	98825	2.381.342,00	0,00	183425		201776525	2025-06-20	2.381.342,00	0,00	2.381.342,00	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 312	13-01-01-DT	PAGO IV AFCATURA FE 312
2025-05-16	98625	1.502.479,00	0,00	183525		201776625	2025-06-20	1.502.479,00	637.364,00	865.115,00	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 312	13-01-01-DT	PAGO IV AFACTURA FE 312
2025-05-16	98725	159.479,78	0,00	183625		201776725	2025-06-20	159.479,78	0,00	159.479,78	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 312	13-01-01-DT	PAGO IVA FACTUR AFE 312
2025-05-16	98925	205.790,82	0,00	183725		201776825	2025-06-20	205.790,82	0,00	205.790,82	68842318061	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 312	13-01-01-DT	PAGO IVA FACTURA FE 312

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Certificación No. 0108

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS,** identificada con NIT No. **1032416457-6**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, **NIT No. 899.999.034-1,** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.7951349, seis (6) de junio de 2025.**

Objeto:	Contratar el suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento, de acuerdo con los lineamientos institucionales para los programas de la red de hotelería y turismo, cocina, agroindustria y mesa y bar de las diferentes áreas temáticas que integran los programas full popular, vulnerables , titulada y articulación con la media.
Plazo inicial de ejecución:	Seis (06) meses.
Fecha de Inicio de Ejecución:	Veinticuatro (24) de junio de 2025.
Fecha de Terminación de Contrato:	Hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2025
Valor inicial:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma Ciento Cuarenta Y Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil pesos M/cte. ($142.350.000).
Adición:	Setenta y Un Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos M/cte. ($71.175.000).
Fecha de Terminación de Contrato:	Hasta el (23) de diciembre de 2025.
Valor ejecutado:	Doscientos Trece Millones Quinientos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos y Cuarenta Centavos ($213.524.998,40).

Obligaciones Específicas del Contrato:

Certificación No. 0108

1) Cumplir al momento de la entrega con las especificaciones técnicas del objeto contractual en condiciones de eficacia, oportunidad y óptima calidad, cumpliendo las normas técnicas del bien (si es del caso), de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
2) Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
3) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes y/o materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA. Así como los demás gastos, riesgo y propiedad del bien serán asumido por parte del CONTRATISTA hasta la entrega total a satisfacción de estos, en el lugar definido.
4) Entregar la facturación para el pago teniendo, a través del contrato electrónico, en cuanto a los 8 GCCON-F-021 V.03 requisitos generales de todo título valor y requisitos especiales de la factura, además, adoptar lo contemplado por la Ley 1231 de 2008.
5) El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita que realice el supervisor del contrato.
6) Atender los requerimientos que realice el supervisor, durante el periodo de garantía, el servicio de asistencia de reparación de los bienes y/o materiales (cuando aplique).
7) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
8) El contratista deberá cumplir en todo momento con lo dispuesto en la Ley 55 de 1993, Decreto 1079 de 2015 y Norma Técnica Colombiana NTC 4435, relacionado con las disposiciones de etiquetado, marcado y hojas de seguridad de los productos a suministrar, de conformidad a los solicitado en el numeral 7. CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, según aplique
9) Las demás necesarias para el cumplimiento del desarrollo del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026.

German Raimundo Robayo Cruz
Centro de Desarrollo Agroempresarial
Subdirector (e)

Proyectó: Edwin Alfonso León Martínez EDWIN LEON M.
Cargo: Contratista – Coordinación Administrativa

Revisó: Sharon M Parra Pérez- contratista SMPP
Cargo: Contratista – Coordinación Administrativa

Aprobó: Linda Lorena Rodríguez Angarita,
Cargo: Coordinador Administrativo